

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317729
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos por la Universidad Internacional Villanueva
Universidad responsable:	Universidad Internacional Villanueva
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Goenechea Permisán
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos de la Universidad Internacional Villanueva (UIV) se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Fue verificado en 2021 y su implantación comenzó en el curso 2021/22. Está implantado de acuerdo con la última modificación verificada de su plan de estudios (2024), cuando pasa de modalidad híbrida a virtual. El tamaño máximo del grupo (60) es relativamente grande para una enseñanza virtual, lo que dificulta, pero no impide un apoyo personalizado al aprendizaje. En todo caso, la ratio de alumnado ha estado los tres años en torno al 50%, lo que puede considerarse un número óptimo que facilita el desarrollo de las actividades formativas y posibilita un seguimiento individualizado. La estructura del plan de estudios se ajusta de manera adecuada a lo previsto en la Memoria de Verificación. Las guías docentes, accesibles desde la web del título, contienen la información necesaria y coinciden con lo establecido en dicha memoria. Algunas guías presentan una estructuración pormenorizada de los temas, otras recurren a descripciones más generales.

Los directores de TFM son profesores de la universidad, vinculados con el máster. La asignación se hace en función de las temáticas de los TFM que solicitan los estudiantes, previa orientación en tutorías. La planificación y desarrollo del TFM responden a una estructura definida y funcional.

Las prácticas externas se adecúan a lo comprometido en la última versión del plan de estudios y son realizables en el periodo previsto. Se constata que la Universidad dispone de una amplia oferta de centros educativos distribuidos por el territorio nacional. Los estudiantes de otras nacionalidades pueden realizar las prácticas en sus países de origen, lo que resulta coherente con el perfil del título.

El reconocimiento de créditos se aplica conforme a la normativa vigente, resultando adecuado y coherente con las competencias previamente adquiridas por el estudiantado.

La coordinación horizontal y vertical del título se encuentra formalmente establecida y recogida en las actas de las reuniones. El título ha articulado diversos procedimientos efectivos para la coordinación del título, que se concretan en cuatro reuniones de claustro anuales y diversas reuniones presenciales y online con los profesores de las diferentes asignaturas. La coordinación funciona de manera adecuada, abordándose cuestiones relevantes relacionadas con la planificación docente, el seguimiento de las asignaturas y la resolución de incidencias. El alumnado se muestra muy satisfecho con la coordinación docente.

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente. Sus miembros (Director/a, representantes del profesorado, de los estudiantes, del departamento de Calidad y Evaluación y del PTGAS), y las funciones especificadas son adecuadas.

Existe también una coordinación bien protocolizada entre el tutor académico y el profesional.

La secuenciación y coordinación de los contenidos a lo largo del plan de estudios es adecuada, lo que favorece la progresión en el aprendizaje del alumnado, sin que se identifiquen vacíos significativos ni duplicidades relevantes. Además, se ha constatado una excelente coordinación en torno a una apuesta por métodos activos de enseñanza, en torno a actividades de aprendizaje basado en retos.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes con lo establecido en la Memoria Verificada y ajustados a la

normativa vigente. No se imparten complementos formativos a pesar de que se constata la presencia de titulaciones de origen alejadas del ámbito educativo, como Química, Derecho, Marina Civil, Ingeniería Agrónoma, Biología, Arquitectura o Medicina. Cabe destacar finalmente la progresiva y elevada satisfacción global con el título, tanto de los estudiantes y egresados, como del profesorado, que actualmente es superior a 4,1/5 en todos los colectivos.

Como sugerencia de mejora, se aconseja implementar estrategias de supervisión de que la dedicación promedio de los estudiantes coincide con los ECTS asignados a cada asignatura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una página web que contiene información adecuada sobre el título y una estructura que garantiza su accesibilidad. Se publica información detallada que incluye la denominación del título, el idioma y la modalidad de impartición (a distancia), rama de conocimiento a la que pertenece, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, el perfil de ingreso recomendado, idioma de impartición, centro donde se desarrolla y principales perfiles de egreso y salidas profesionales. Los criterios de admisión aparecen detallados (70% expediente académico y 30% currículum). Asimismo, se publica información de los complementos formativos para el caso de aquellos que no procedan del ámbito educativo.

Está publicada la estructura del plan de estudios, con la información de las asignaturas que se imparten en los 2 años, en el primer año: 20 ECTS en el 1º cuatrimestre y 20 ECTS en el 2º cuatrimestre y 20 ECTS en el segundo año donde se incluyen las prácticas externas y el TFM. Las correspondientes guías docentes están publicadas, de modo accesible en la pestaña "Plan de estudios".

Dentro de estructura del plan de estudios, hay información detallada del carácter de la asignatura, número de ECTS, profesorado responsable, objetivos, competencias y resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, con el número de horas de dedicación, criterios de evaluación y bibliografía recomendada. En la página web, dentro del apartado referido a Normativa se publica información sobre el procedimiento para la realización del Trabajo Fin de Máster, tanto de la parte académica como de la administrativa. No hay información clara, sin embargo, sobre los criterios de asignación de tutores de TFM (que recae en la dirección del máster en función del tema elegido por el estudiante).

Se publica información sobre las prácticas externas en una guía docente donde se recogen los requisitos competencias y sistema de evaluación. Asimismo, existe información sobre el proceso de asignación de los centros. En el apartado de "Calidad" dentro de la información del máster, aparece información del Listado de Instituciones con las que la Universidad tiene convenios para la realización de las prácticas externas, pero no sobre el procedimiento de asignación. En definitiva, se recomienda publicar un protocolo, específico del título, de asignación de las prácticas externas y del TFM.

La web del título tiene publicada información completa referida a la normativa de permanencia "Normas de Progreso y Permanencia en Grado y Máster" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos". Dicha información también aparece en el apartado "Calidad" del título.

Los horarios de clase no están en la web del título y el calendario académico existente es del curso anterior. Mientras que algunas fichas de asignaturas corresponden al curso 2025/26, e incluyen horarios de clases, tutorías y fecha del examen; en otras esta información no aparece, y se señala que está disponible en el campus virtual.

Se accede fácilmente a la información referida al profesorado a través del apartado "Claustro docente", aunque en ocasiones esta es demasiado básica, limitándose a la categoría del docente.

En la web se describen los recursos e instalaciones (Biblioteca; Secretaría de Estudiantes; Atención a Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Educativas; Información sobre Alojamiento; Salas de estudio; Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Reprografía; Instituto de Idiomas, etc.).

Aunque están accesibles la tasa de éxito, eficiencia, graduación y abandono, y la satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados, se echan en falta los documentos relativos a los planes de mejora.

Dentro del apartado de "Calidad", se publica información básica sobre el Sistema de Garantía de Calidad. Se informa sobre la Comisión de Calidad del MU en Dirección de Centros Educativos como la responsable del SIGC, su composición y funciones. El enlace al buzón de quejas y sugerencias es accesible.

Se aporta también información relevante de los principales resultados del máster de los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25, pero no se publican las actas de las reuniones de las comisiones.

La página web del título publica información del informe de verificación/modificación del máster. Existe un enlace de acceso al RUCT, y también un acceso a la Fundación Madri+d (2020) y a la modificación de la misma (2024), aunque no se publica la Memoria Verificada.

Como área de mejora, se indica la conveniencia de ofrecer una información más amplia del profesorado que imparte el título.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC del título corresponde a la Comisión de Calidad del Máster, integrada por la Dirección del título, dos profesores (uno con relación laboral y otro con relación mercantil) y un representante de estudiantes, un representante del personal de administración y servicios y un representante del Departamento de Calidad y Evaluación de la Universidad. La Comisión se reúne dos veces al año, en los meses de diciembre y julio.

Hay procedimientos implantados para la recogida de datos e indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos. Se constata que se analizan los resultados a partir de los cuales se pueden realizar propuestas de mejora. Se elabora anualmente un informe por parte de la Dirección. Se recoge información de la satisfacción del profesorado, alumnado y egresados. Los porcentajes de participación en las encuestas han sido adecuados (entre el 15% y el 55% el último curso), aunque se recomienda también intentar ampliarlos.

Se dispone de información sobre inserción laboral y empleabilidad, para el curso 2023/24. La tasa de respuestas fue del 40%, aumentando al 75% para el curso 2024/25.

La UIV tiene adoptado el modelo Docentia, verificado por la Fundación madri+d (aprobado en abril de 2024).

La universidad cuenta con un sistema para presentar sugerencias, quejas o reclamaciones. Hay evidencias de que se analizan las quejas, reclamaciones y sugerencias, y que se responden dentro de un plazo de 15 días.

Como fortaleza, se destaca la implantación del modelo Docentia.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título está constituido por una plantilla de 25 profesores, lo que configura una ratio profesor-estudiante muy favorable, permitiendo un acompañamiento cercano y un seguimiento individualizado del alumnado.

El 52% del profesorado posee el grado de doctor. Dichos doctores imparten el 61% de las horas lectivas del máster. A su vez, el 54% de los doctores cuenta con acreditación. Estos datos se ajustan a los compromisos verificados y superan las ratios mínimas de cualificación docente exigida en la normativa vigente.

El número de sexenios de investigación se considera, en términos generales, adecuado para las características del título. De los 25 docentes que participan en el máster, 7 cuentan con al menos un sexenio de investigación. Un número significativo de docentes participan en grupos de investigación de la propia universidad, así como en proyectos de investigación e innovación competitivos, algunos de ellos financiados con fondos europeos. No obstante, también se evidencia una menor actividad investigadora entre el profesorado con dedicación parcial, cuestión que convendría paliar en la medida de lo posible.

El resumen del curriculum vitae de cada docente, publicado en la web del título, muestra en general una especialización adecuada y diversa de la gran mayoría del profesorado (en Ciencias de la Educación, Derecho, Marketing, etc.). De las evidencias suministradas se deduce una excelente experiencia docente y profesional de buena parte del profesorado, de acuerdo con la

orientación profesionalizante del máster y las competencias específicas del título. Cabe destacar la presencia de perfiles con responsabilidades relevantes.

Los planes de formación e innovación docente llevados a cabo por la Universidad han abordado especialmente la formación en el uso de herramientas digitales para la docencia, así como la estrategia de aprendizaje basado en retos.

Se valora positivamente que los directores de TFM sean en su totalidad profesorado de la universidad, vinculados con el máster, lo que garantiza su adecuación a las líneas temáticas. Este dato es coherente con el progresivo incremento del nivel de satisfacción del alumnado con el TFM (4,4 sobre 5). En términos generales, el número de TFM dirigidos por cada docente se ajusta a los compromisos verificados y a la normativa aplicable.

Estudiantes y egresados muestran una elevada satisfacción con la actividad docente del profesorado (con un promedio superior de 4,4 sobre 5 en los dos últimos cursos).

Como sugerencia de mejora, se aconseja aumentar el porcentaje de ECTS impartidos por docentes acreditados.

Como fortaleza, se valora positivamente el hecho de contar en el equipo docente con profesionales externos con perfiles relevantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una variedad de departamentos, adecuados para dar soporte a la docencia y orientación del alumnado. Las estructuras de la UIV para dar orientación académica y profesional son adecuadas, como se manifiesta en alto grado de satisfacción expresado por los estudiantes. Cabe destacar el departamento de Admisión (que el alumnado valora muy positivamente), el SAEDYNE (Servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Educativas); así como el departamento de Career Services, que gestiona convenios para la realización de prácticas y la orientación profesional del alumnado.

Las infraestructuras y recursos materiales a nivel de universidad se consideran adecuados y suficientes, si bien su uso es complementario debido al carácter virtual del título. No obstante, la institución dispone de espacios físicos (bibliotecas, salas de estudio y de informática, espacios de trabajo) que pueden ser utilizados por el alumnado, especialmente por aquellos que residen en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se dispone de servicios de soporte técnico, como el departamento de sistemas, que ofrece asistencia ante posibles problemas tecnológicos, lo cual resulta especialmente relevante en el contexto de enseñanza online.

Durante el curso de referencia, las enseñanzas del título han estado soportadas por la plataforma Blackboard. Se trata de una tecnología muy extendida y de calidad, que garantiza el potencial desarrollo de las actividades formativas del máster.

El personal del departamento de Sistema de la universidad, compuesto por un equipo de informáticos, es suficiente y efectivo para apoyar las actividades docentes del máster, además de participar en los procesos de formación del profesorado en competencias digitales, especialmente en un contexto de docencia virtual. La universidad dispone además de distintos canales de atención, como buzones de correo específicos, atención telefónica y otros mecanismos de contacto que permiten resolver incidencias relacionadas con el uso de las plataformas tecnológicas.

La titulación dispone de mecanismos eficaces para garantizar la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación a través de credenciales y controlar el entorno en el que se desarrollan las pruebas, mediante herramientas como Respondus y otros sistemas de proctoring.

Hay una alta satisfacción general en el alumnado con el personal de apoyo y los recursos materiales del título (4,7 / 5). Aunque no se dispone de datos desagregados específicos sobre la satisfacción con las infraestructuras.

Como fortaleza, se valora positivamente que la universidad disponga de mecanismos eficaces para garantizar la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados están alineados con el nivel 3 MECES y el nivel 7 de EQF. El análisis de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación posibilitan la obtención de los resultados previstos en este título. Las guías docentes recogen contenidos teóricos, competenciales y sistemas de evaluación adecuados a este nivel. El planteamiento metodológico de aprendizaje basado en retos, complementado con tareas, recursos digitales y audiovisuales, foros y videoconferencias, es idóneo para la adquisición de las competencias. Se ha podido comprobar que las tareas de aprendizaje son adecuadas. Aunque en algunos casos la retroalimentación proporcionada en la plataforma virtual por algunos profesores es un tanto escasa, se ha comprobado que se refuerza adecuadamente con la evaluación continua que se realiza de forma virtual (por videoconferencia) y presencial (de las exposiciones finales).

Se ha comprobado que el título cuenta con mecanismos adecuados para garantizar la identidad del estudiantado durante las pruebas de evaluación, con sistemas de autenticación mediante credenciales y herramientas de supervisión (proctoring) que permiten controlar tanto la identidad como el entorno del estudiante durante la realización de las pruebas. Además, la obligatoriedad de exponer oralmente la mayor parte de las tareas de aprendizaje facilita el control del uso legítimo de recursos de inteligencia artificial.

La guía docente de las Prácticas Académicas Externas establece una adecuada distribución de los 6 ECTS en tres actividades: 105 horas de presencia en los centros, 5 de tutoría y 40 de redacción de la memoria de prácticas; evaluadas respectivamente por el tutor del centro de prácticas (30%), y el tutor del máster (que califica con un 10% las tutorías y con un 60% la memoria). Las prácticas externas se adecuan, en términos generales, a las competencias del título, ajustándose la carga de trabajo a los créditos ECTS planificados y siendo realizables dentro del periodo contemplado en el plan de estudios.

Si bien existe un proceso transparente para la asignación de los centros de prácticas, así como un guion detallado de las características de este periodo y los centros educativos susceptibles de ser elegidos, se recomienda mejorar los procesos de seguimiento y evaluación (criterios de evaluación) para poder valorar de manera completa y precisa este criterio.

El análisis de las memorias de prácticas revela un esquema adecuado, con una detallada descripción del centro de prácticas, así como un proyecto de innovación o un plan de mejora en el marco del sistema de calidad de los centros. Sin embargo, en algunas de las memorias aportadas se observa que la documentación que se maneja ha sido extraída del plan anual del centro y su análisis carece de suficiente profundidad.

De acuerdo con la información disponible en la guía docente y los materiales accesibles, el Trabajo Fin de Máster (TFM) se configura en torno a dos posibles modalidades: por un lado, la elaboración de una propuesta para la dirección de un centro educativo y, por otro, el desarrollo de una investigación académica. El grado de satisfacción del alumnado con este proceso es elevado (4,4 sobre 5 en este último año).

Como sugerencia de mejora, se aconseja mejorar los procesos de seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas para poder valorar de manera completa y precisa este criterio.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.-Se recomienda revisar las guías docentes para homogeneizar la información que contienen y que se ajusten completamente a la Memoria Verificada,
- 2- Se recomienda impartir los complementos formativos previstos en la Memoria para facilitar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos y el desarrollo satisfactorio del título cuando los perfiles de ingreso no son los idóneos para esta titulación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar un protocolo, específico del título, de asignación de las prácticas externas y del TFM.
- 2.- Se recomienda publicar la Memoria Verificada.
- 3.- Se recomienda mantener actualizada la página web en todos sus apartados y que se homogeneice el lugar donde se ofrece la información.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda incorporar información sobre la satisfacción de empleadores y/o tutores de prácticas.

En Madrid, a 23 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a stylized flourish at the end.

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
